



**Mi Universidad**

**Materia: Bienes y sucesiones.**

**Maestra: Mónica Elizabeth Culebro  
Gómez.**

**Alumno: Esthela Nahomy Álvarez  
Cruz.**

**Tema: Sucesiones.**

**Licenciatura en Derecho.**

ESTHELA NAHOMY ÁLVAREZ CRUZ.

# SUCESIONES.

UNA  
SUCESIÓN ES  
EL PROCESO  
DE  
TRASMISIÓN  
DE LOS  
BIENES DE  
UNA PERSONA  
FALLECIDA.



HAY DOS TIPOS  
DE SUCESIONES  
LA PRIMERA SE  
LLAMA  
TESTAMENTARIA  
Y LA SEGUNDA  
LEGITIMA.

## HERENCIA.

\* ES LA SUCESIÓN EN TODOS LOS BIENES DEL DIFUNTO Y EN TODOS SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE NO SE EXTINGUEN POR LA MUERTE.

\*SE DIFIERE POR VOLUNTAD DEL TESTADOR.

EL HEREDERO RESPONDE A TITULO UNIVERSAL INCLUYENDO LAS CARGAS IMPUESTAS.

\*EL LEGATARIO RESPONDE A TITULO PARTICULAR SOLO LO DISPUESTO EN EL TESTAMENTO.

\*EL HEREDERO NO PUEDE VENDER LO HEREDADO HASTA QUE SUCEDA LA MUERTE DE QUIEN HEREDA.



## SUCESION POR TESTAMENTO.

TESTAMENTO, ES UN ACTO PERSONALISIMO, REVOCABLE Y LIBRE, POR EL CUAL UNA PERSONA CAPAZ, DISPONE DE SUS BIENES Y DERECHOS Y DECLARA O CUMPLE DEBERES PARA DESPUÉS DE SU MUERTE.

EL TESTADOR TIENE DERECHO A DISPONER DE SUS BIENES COMO A EL LE PAREZCA MEJOR.

+TODO DE LO CUAL NOS DISPONGA EL TESTADOR SE DISPONDRA DE EL POR SUCESION LEGITIMA.

TOD LO LASMADO EN EL TESTAMENTO DEBE TOMARSE EN SENTIDO LITERAL DE LAS PALABRAS.



**DIFERENCIAS:** La herencia es un acto jurídico que se realiza tras el fallecimiento de una persona para asumir sus bienes y obligaciones, mientras que el testamento es un acto voluntario de una persona antes de su muerte, donde establece como serán repartidos sus bienes.

FUENTES DE INFORMACIÓN:

- CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE CHIAPAS. ARTICULO 1268 AL 1290.